

CUANTÍAS DE LAS PENSIONES MÍNIMAS PARA 2011

Clase de Pensión	CUANTÍAS MENSUALES			CUANTÍAS ANUALES		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo
JUBILACIÓN						
Titular con 65 años	742,00	601,40	570,40	10.388,00	8.419,60	7.985,60
Titular menor de 65 años	695,40	562,50	531,50	9.735,60	7.875,00	7.441,00
INCAPACIDAD PERMANENTE						
Gran Invalidez	1.113,00	902,10	855,60	15.582,00	12.629,40	11.978,40
Absoluta	742,00	601,40	570,40	10.388,00	8.419,60	7.985,60
Total: Titular con 65 años	742,00	601,40	570,40	10.388,00	8.419,60	7.985,60
Total: Con edad entre 60 y 64 años	695,40	562,50	531,50	9.735,60	7.875,00	7.441,00
Total: Derivada de enfermedad común menor de 60 años	374,00	374,00	55% base mínima cotización Rég. Gral.	5.236,00	5.236,00	55% base mínima cotización Rég. Gral.
Parcial del régimen de Accidente de Trabajo: Titular con 65 años	742,00	601,40	570,40	10.388,00	8.419,60	7.985,60
VIUDEDAD						
Titular con cargas familiares		695,40			9.735,60	
Titular con 65 años, o con discapacidad igual o superior al 65%		601,40			8.419,60	
Titular con edad entre 60 y 64 años		562,50			7.875,00	
Titular con menos de 60 años		455,30			6.374,20	
ORFANDAD						
Por beneficiario		183,70			2.571,80	
Por beneficiario discapacitado menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65%		361,40			5.059,60	
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 6.374,20 euros/año distribuidos, en su caso, entre los						
EN FAVOR FAMILIARES						
Por beneficiario		183,70			2.571,80	
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:						
. Un solo beneficiario con 65 años		443,90			6.214,60	
. Un solo beneficiario menor 65 años		418,10			5.853,40	
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 3.802,40 euros/año entre el número de beneficiarios						
PENSIÓN MÁXIMA						
		2.497,91			34.970,74	

CUANTÍAS DE OTRAS PRESTACIONES PARA 2011

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
PENSIÓN S.O.V.I. (pensiones revalorizables)		
. Vejez, Invalidez y Viudedad	384,50	5.383,00
. Prestaciones SOVI concurrentes	380,60	5.328,40
PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA		
Jubilación e Invalidez, un beneficiario	347,60	4.866,40
PENSIONES ASISTENCIALES		
Ancianos e incapacitados	149,86	2.098,04
LISMI		
Subsidio garantía ingresos mínimos	149,86	2.098,04
Subsidio ayuda tercera persona	58,45	818,30
Subsidio movilidad y transporte	59,50	714,00
LÍMITE INGRESOS PENSIÓN MÍNIMA		
Sin cónyuge		6.923,90
Con cónyuge		8.076,80
ASIGNACIONES HIJO A CRGO		
Hijo <18 no minusválido		291,00
Hijo <18 discapacidad		1.000,00
Hijo >18 discapacidad >65%	347,60	4.171,20
Hijo >18 discapacidad >75%	521,40	6.256,80
Nacimiento hijo apartado I del artículo 186 de la Ley General de Seguridad Social		1.000,00
Límite de ingresos para Protección Familiar hijo < 18 no discapacitado		11.264,01
Límite de ingresos para Protección Familiar Familia numerosa		16.953,05
Incremento límite de ingresos para Protección Familiar familia numerosa a partir del cuarto hijo		2.745,93